11447 RESOLUCION de 10 de mayo de 1994, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas de acceso a la Escala de Gestión de Empleo del Instituto Nacional de Empleo.

De acuerdo con la Resolución de 21 de febrero de 1994 de la Subsecretaría, y una vez concluidas las pruebas selectivas por el sistema general de acceso libre (oferta de empleo 1991), al opositor convocado don Carlos del Canto de la Fuente, con documento nacional de identidad número 9.743.109,

Este Tribunal ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la puntuación del aspirante y elevarla a la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en la base 7.1 de la convocatoria (Resolución de 20 de septiembre de 1991, «Boletín Oficial del Estado» del 30). La puntuación obtenida es la siguiente:

Primer ejercicio: 7,17. Segundo ejercicio: 10. Tercer ejercicio: 10.90. Total: 28.07.

Segundo.-El aspirante aprobado presentará, de acuerdo con la base octava de la convocatoria (Resolución de 20 de septiembre de 1991, «Boletín Oficial del Estado» del 30), en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Bethencourt, número 4, de Madrid, o en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del título (anverso y reverso) de Ingeniero técnico, Diplomado universitario, Arquitecto técnico, formación profesional de tercer grado o equivalente, u original certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título, o de haber aprobado los tres primeros cursos completos de licenciatura universitaria.
- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas según el modelo que figura como anexo I de esta Resolución.
- c) El aspirante, si tiene vinculación con la Administración, tendrá que presentar la opción de cobro de haberes durante su condición de funcionario en prácticas (anexo II), de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo).

En caso de no tener vinculación con la Administración, deberá cumplimentar el anexo III.

Tercero. - El aspirante seleccionado, si tuviera condición de funcionario de carrera, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependiere, para acreditar tal condición, de acuerdo con el modelo anexo IV de esta Resolución.

Cuarto.-Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base octava, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

Quinto.-Si dentro del plazo fijado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentara la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrá ser nombrado funcionario en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Madrid, 10 de mayo de 1994.-La Presidenta del Tribunal calificador, Aurora Saeta Castillo.

ANEXO I

Don	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		,	
con domicilio en				
y documento nac	ional de identidad	número		

ayo 199	4 15653			
Declar	ra bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado rio de la Escala,			
que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.				
En de 19 de 19				
ANEXO II				
Documer número d	dos			
	Funcionario de carrera.			
	Funcionario interino.			
	Contratado administrativo.			
	Contratado laboral.			
En Ministerio, organismos autónomos, Comunidad Autónoma, Ayuntamiento Dirección General Domicilio del organismo Provincia Código				
Y en	Y en consecuencia:			
456/198 56, de 6	de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 66, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número de marzo), por el que se fijan las retribuciones de los rios en prácticas, por las retribuciones correspondien-			
	Funcionarios en prácticas.			
Su puesto de trabajo de origen.				
•	Fecha:			
Firma:				
	ANEXO III			
Apellidos Nombre				
Declara: A los efectos previstos en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y del artículo 12.1 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril,				
guna adr	no percibe remuneración con cargo al presupuesto de nin- ninistración o ente público, ni realiza actividades privadas tibles o que requieran reconocimiento de compatibilidad.			
	Fecha:			
Firma:				
ANEXO IV				
Certif	ico: Que de los antecedentes obrantes en este centro, al opositor abajo indicado, se justifican los siguientes s:			

Apellidos v nombre Documento nacional de identidad número

Número de Registro de Personal

Fecha de nacimiento Número de opositor Lugar de nacimiento

Que es funcionario de carrera del Cuerpo, Escala o plaza

Y para que conste, expido la presente certificación en:

(Localidad, fecha, firma y sello.)